

ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE CN ASCÓ I PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DIGITAL DEL REACTOR A OVATION Y EL CAMBIO DE CONTROL DE LAS TURBOBOMBAS DE AGUA DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL

Con fecha 20 de mayo de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 8339) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de autorización SA-A1/15-04, rev. 0, de la modificación de diseño para migración del Sistema de Control Digital del Reactor (SCDR) a OVATION y cambio del control de las turbobombas de agua de alimentación principal, a implantar en la recarga 24, de octubre 2015, presentada por el titular de CN Ascó I.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

La solicitud incluye las propuestas de cambio al Estudio de Seguridad PC-1/L472, PC-1/L527 y PC-1/L528, Rev.0, para recoger los cambios al Capítulo 6 Salvaguardias Tecnológicas, Capítulo 7 Instrumentación y control, Capítulo 10 Sistema de Vapor y conversión de energía, Capítulo 15 Análisis de accidentes, Apéndice 9.5B Análisis de riesgo de incendio y a las figuras de los capítulos 5 a 10 y 15, de acuerdo con la condición 3.2 del Anexo a la Orden Ministerial del 22 de septiembre de 2011 por la que se concede a CN Ascó I la Autorización de Explotación en vigor.

Con fecha 3 de septiembre de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 43174) procedente de la DGPEM, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear actualización de documentación asociada a la mencionada solicitud, remitida por el titular de CN Ascó I.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 11 de noviembre de 2015, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente la autorización de la modificación de diseño solicitada así como las propuestas de cambio al Estudio de Seguridad asociadas a la misma. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE


Fernando Martí Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9428

Fecha: 13-11-2015 13:26

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID